I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001697

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 3 Sept. 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1392/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1392/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO,** R.U.T. Nº[redacted] con Personalidad Jurídica Nº989-2014, representado por doña **ROSA CABALLEROS AROS**, Cédula de Identidad Nº[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1392/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 se otorga a la organización, **CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO,** una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: EL CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024.Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Paseo Fin de Año y Taller Artesanal", con el objeto de paseo recreativo, materiales para taller, viaje con el fin de esparcimiento y descanso, manualidades para exposición de fin de año, fomentar la union y sirva de relajo, manualidades para fortalecer el conocimiento, a realizarse en "El Rancho" Talagante por 1 día, en el mes de diciembre y el taller en Sala de Juntas Benito Juarez 1056 de Septiembre a Diciembre .

CUARTO: , EL CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001697

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **El CENTRO DE ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/vgg.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

001697

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos y la organización **CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna [redacted] Personalidad Jurídica N°**989-2014**, representada por su presidente (a) **Rosa Caballero Aros,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] **comuna de** [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1392/2024, de fecha **22** de agosto de 2024, se otorga a la organización, **CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024, esto para financiar el Proyecto denominado **"Paseo Fin de Año y Taller Artesanal"**, con el objeto de paseo recreativo, materiales para taller, viaje con el fin de esparcimiento y descanso, manualidades para exposición de fin de año, fomentar la unión y sirva de relajo, manualidades para fortalecer el conocimiento, a realizarse en "El Rancho" Talagante por 1 día, en el mes de diciembre y el taller en Sala de Juntas Benito Juárez 1056 de septiembre a diciembre.

CUARTO: CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Rosa Caballero Aros, en representación de CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CENTRO ADULTAS JOVENES MUJERES PRIMERO
Rosa Caballero Aros
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)